

CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PRECISOS PARA GARANTIZAR LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA COBERTURA DE LA SEÑAL DE TDT EN EL MUNICIPIO DE BOADILLA DEL MONTE".

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2012:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato del "Suministro e instalación de los equipos precisos para garantizar la ampliación y mejora de la cobertura de la señal de TDT en el municipio de Boadilla del Monte".

Segundo.- Rechazar la oferta presentada por BROAD TELECOM, S.A., como consecuencia de la inclusión en el sobre B (Documentación técnica/criterios que dependen de un juicio de valor) de la oferta económica (criterio valorable de forma automática).

Tercero.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1º.- RETEVISIÓN I, S.A.	PUNTUACIÓN 96,80
-------------------------	---------------------

Considerando el precio tipo máximo de licitación para el presente contrato previsto en los Pliegos de Condiciones de 157.950,00 € más 28.431,00 € en concepto de IVA.

Considerando los criterios de valoración contenidos en los pliegos de condiciones técnicas.

La puntuación resultante es conforme al siguiente desglose:

Licitador	Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (hasta 30 puntos)						Criterios de valoración automática (hasta 70 puntos)		TOTAL
	Mejor proyecto técnico (12 ptos)	Sistemas propuestos (6 ptos)	Planificación detallada (5 ptos)	Otras mejoras (5 ptos)	Escalabilidad (2 ptos)	Total puntuación	Oferta económica	Puntuación	
1º- RETEVISIÓN I, S.A.	12	5	4	3,8	2	26,80	121.235,71 €, más 21.822,43 € en concepto de IVA.	70	96,80

La oferta presentada por RETEVISIÓN I, S.A. resulta la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación.

Cuarto- Notificar y requerir a RETEVISIÓN I, S.A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del TRLCSP, presente dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y seguridad social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la acreditación ante el Servicio de Contratación de la constitución de la fianza definitiva por importe de Seis mil sesenta y un euros con setenta y nueve céntimos (6.061,79-€), en la forma y lugar establecidos en el pliego de cláusulas.”

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 29.05.2012